

## **Términos y condiciones sorteo “Club Flamingo”**

Los siguientes regularán los términos y condiciones (en adelante los “T&C”) del juego promocional “ *Club Flamingo*” (en adelante el “Juego” y/o el “Sorteo”) llevado a cabo por Almacenes Flamingo S.A. identificada con NIT 890.914.526-4 (en adelante “Flamingo”) y MeFía S.A.S. identificada con NIT 900.694.065-0 (en adelante “MeFía”), conjunta e indistintamente entendidas para efectos de los presentes T&C como la “Compañía”, sociedades comerciales domiciliadas en el municipio de Medellín, Antioquia.

El Juego se desarrollará en el departamento de Antioquia, entre el **19 de abril de 2024** y el **05 de mayo de 2025** o hasta agotar el valor de la bolsa de premios de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.1. de los T&C, lo que ocurra primero (en adelante la “Vigencia”) y se comunicará a través del sitio web [www.flamingo.com.co](http://www.flamingo.com.co), redes sociales de la Compañía, medios digitales, radio a nivel departamental y Puntos de venta Flamingo a nivel departamental.

La participación en el Sorteo implica por parte de los participantes el conocimiento y aceptación total e incondicional de los siguientes T&C, en consecuencia, cualquier violación al mismo, a los procedimientos o sistemas establecidos para la participación, implica la inmediata eliminación del participante y su descalificación para ser acreedor de cualquiera de los premios.

### **1. Requisitos para participar en el Sorteo:**

Podrán participar en el Sorteo los clientes que, durante la Vigencia, realicen compras con el “Fiao de Siempre” o la Tarjeta MeFía (en adelante el “Crédito” y/u “Obligación”), con un plazo de pago mínimo de seis (6) meses en las tiendas físicas Flamingo detalladas en el numeral 2.5 de los presentes T&C, y que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones crediticias con MeFía, y Flamingo en las fechas del Sorteo indicadas en el numeral 2.4.

#### **1.1. Condiciones:**

- i. La Compra y usabilidad del Crédito debe ser efectuada durante la Vigencia del Sorteo.
- ii. El cliente debe haber realizado el pago total de la primera cuota de su compra realizada con crédito el Fiao de Siempre o la Tarjeta MeFía al momento de la celebración del Sorteo de acuerdo con las fechas indicadas en el numeral 2.3. de los presentes T&C.
- iii. El cliente debe contar con saldo en la Obligación con la que participa al momento de realizarse el Sorteo para la aplicación del Premio (como más adelante se define).

#### **1.2. Exclusiones:**

No participan en la campaña:

- i. Obligaciones refinanciadas, repactadas o reestructuradas.
- ii. Clientes que se encuentren en mora del pago de cualquiera de sus obligaciones contraídas con Flamingo o MeFía.
- iii. Si la compra realizada por el cliente fue beneficiaria de la campaña de crédito “regalo de primera cuota”, el cliente podrá participar cuando realice un pago efectivo de su Obligación, esto es, al partir del pago de su segunda (2) cuota.
- iv. No contará como pago efectuado por el cliente, por tanto, no lo habilitará para participar en el sorteo, los pagos que efectuó cualquiera de las Compañías a sus Obligaciones como consecuencia de cualquier campaña comercial o de crédito activa durante la Vigencia.

## **2. Mecánica del Sorteo y entrega del Premio:**

Los Créditos y los titulares de estos que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral uno (1) de los presentes T&C participarán en el Sorteo con los últimos tres (3) dígitos de su Obligación para el caso del Fiao de Siempre y con los tres (3) últimos dígitos de su Tarjeta MeFía, y ganarán si estos coinciden con los últimos tres (3) dígitos del número ganador del Premio mayor de la Lotería de Medellín.

Los clientes participarán en cada uno de los Sorteos tantas veces como sorteos se realicen y siempre que ellos y sus Obligaciones cumplan con la totalidad de condiciones indicadas en el numeral 1.

### **2.1. El Premio:**

Se sorteará de manera semanal en las fechas indicadas en el numeral 2.3 de los presentes T&C, durante la Vigencia del Sorteo el valor de hasta dos (2) cuotas del Crédito el “Fiao de Siempre” y para la tarjeta MeFía el valor de hasta dos (2) pagos mínimos por el último monto facturado<sup>1</sup> (para efectos de los T&C entiéndase como el “Premio”).

El Premio será redimido a través de la aplicación directa del valor ganado al saldo de deuda del Crédito participante, no sobre todas las obligaciones que tenga el cliente con la Compañía o sus filiales. El cliente participa con cada crédito y en cada crédito podrá ser ganador si cumple con las condiciones establecidas en el numeral uno (1); en ningún caso se hará entrega del valor del Premio en dinero en efectivo, o cualquier tipo de bono al portador.

El valor de los premios se encuentra bajo la modalidad de bolsa de premios la cual tiene estipulado un monto total para el Sorteo por valor de doscientos millones de pesos

---

<sup>1</sup> Se entenderá como valor del premio, el valor equivalente al último pago mínimo facturado de la obligación ganadora antes del Sorteo, este valor podrá ser aplicado al saldo de la obligación hasta dos veces según la dinámica del Sorteo y el cumplimiento de las condiciones para participar.

(COP\$200.000.000), los cuales se irán descontando en cada fecha de celebración del Sorteo conforme se vaya acreditando la aplicación del Premio a los ganadores.

Después de la aplicación del Premio y quedando la Obligación con saldo pendiente de pago, el cliente deberá seguir realizando el pago normal de su crédito conforme el plazo de financiación, hasta finalizarlo.

Los ganadores se comprometen a la firma de un acta o documento de entrega y recepción del premio como también a autorizar la publicación en diferentes medios de comunicación, de su nombre, identificación y de las fotografías en las que aparece su imagen para anunciar que ha sido ganador de la actividad.

## **2.2. Restricciones del Premio:**

- i. El Premio no podrá ser aplicado a otras obligaciones del cliente diferente a la ganadora.
- ii. El Premio no es redimible ni negociable por dinero en efectivo.
- iii. El Premio es personal e intransferible razón por la cual no podrá ser cedido, ni negociado, ni canjeado por otro premio, producto, servicio, contraprestación y/o dinero ofrecido por la Compañía o cualquiera de compañías filiales o subsidiarias.
- iv. Se excluye del valor del Premio cualquier gasto o costo adicional no especificado que efectúe el participante o ganador.

## **2.3. Fechas de realización del Sorteo**

El Sorteo se llevará a cabo los días: 3 de mayo de 2024, 10 de mayo de 2024, 17 de mayo de 2024, 24 de mayo de 2024, 31 de mayo de 2024, 7 de junio de 2024, 14 de junio de 2024, 21 de junio de 2024, 28 de junio de 2024, 5 de julio de 2024, 12 de julio de 2024, 19 de julio de 2024, 26 de julio de 2024, 2 de agosto de 2024, 9 de agosto de 2024, 16 de agosto de 2024, 23 de agosto de 2024, 30 de agosto de 2024, 6 de septiembre de 2024, 13 de septiembre de 2024, 20 de septiembre de 2024, 27 de septiembre de 2024, 4 de octubre de 2024, 11 de octubre de 2024, 18 de octubre de 2024, 25 de octubre de 2024, 1 de noviembre de 2024, 8 de noviembre de 2024, 15 de noviembre de 2024, 22 de noviembre de 2024, 29 de noviembre de 2024, 6 de diciembre de 2024, 13 de diciembre de 2024, 20 de diciembre de 2024, 27 de diciembre de 2024, 3 de enero de 2025, 10 de enero de 2025, 17 de enero de 2025, 24 de enero de 2025, 31 de enero de 2025, 7 de febrero de 2025, 14 de febrero de 2025, 21 de febrero de 2025, 28 de febrero de 2025, 7 de marzo de 2025, 14 de marzo de 2025, 21 de marzo de 2025, 28 de marzo de 2025, 4 de abril de 2025, 11 de abril de 2025, 18 de abril de 2025, 25 de abril de 2025 y 2 de mayo de 2025.

El sorteo se realizará por medio de la Lotería de Medellín<sup>2</sup>, los viernes a las 11:00 PM.

#### **2.4. Fechas aplicación de Premios**

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Sorteo, se aplicarán los Premios que se verán reflejados como pagos de las cuotas correspondientes a las obligaciones de los clientes ganadores del Sorteo, la Compañía enviará al cliente un mensaje de texto confirmando su calidad de ganador y la aplicación del Premio a la Obligación.

En caso de que el saldo de deuda de la Obligación ganadora sea menor a dos (2) cuotas para el caso del Fiao de Siempre se le aplicará el Premio hasta el valor pendiente para el pago total de la Obligación; para el caso de la Tarjeta MeFía, si el cliente ganador ya realizó el pago de la cuota mínima del mes, el valor del Premio será aplicado en dos momentos, se aplicará el primer valor como abono al Capital de su deuda y el valor restante será aplicado al pago mínimo de su próxima facturación. En caso de nuevas compras, modificaciones al crédito Mefia antes de la aplicación del Premio o cuando el valor del Premio no alcance a saldar el pago mínimo facturado a la fecha de aplicación del mismo, corresponderá al cliente asumir el saldo restante de su pago mínimo del mes.

Flamingo levantará las actas correspondientes las cuales serán enviadas a Sociedad de Capital Público departamental LTDA, dentro de los treinta (30) días siguientes a las fechas en que se sortean, según lo indicado en el Artículo 2.7.4.10 del Decreto 1068 de 2015.

#### **2.5. Tiendas Flamingo habilitadas para participar en el Sorteo:**

<b>Flamingo Parque Berrio</b> (Calle 51 No 50-30 Medellín / Antioquia)	<b>Flamingo Amigo Castilla</b> (calle 96 # 68-21 Medellín/ Antioquia)
<b>Flamingo Bolívar</b> (Carrera 51 No 48-31 Medellín / Antioquia)	<b>Flamingo Amigo La Florida</b> (calle 71 # 65-150 Medellín/ Antioquia)
<b>Flamingo Sucre</b> (Carrera 47 No 52-41 Medellín / Antioquia)	<b>Flamingo Amigo Los Molinos</b> (calle 30 A # 82 <sup>a</sup> -26 Medellín/ Antioquia)
<b>Flamingo Itagüí</b> (Calle 49 No 50-01 Itagüí / Antioquia)	<b>Flamingo Amigo Manrique</b> (carrera 45# 76-15 Medellín/ Antioquia)
<b>Flamingo Centro Comercial Puerta del Norte</b> (Diagonal 55 # 34-67 Local 1010 Bello / Antioquia)	<b>Flamingo Amigo Moravia</b> (carrera 52 # 82-36 Medellín/ Antioquia)
<b>Flamingo Centro Comercial Mayorca</b> (Calle 51	<b>Flamingo Amigo Belén Rincón</b> (carrera 79 # 2-108

<sup>2</sup> Se tendrá como número ganador los tres últimos dígitos del número ganador del premio mayor de la Lotería de Medellín, no se tendrá en cuenta el número serial de la lotería.

Sur # 48-57 Etapa 3 Sabaneta/ Antioquia)	Medellín/ Antioquia)
<b>Flamingo Centro Comercial Parque Fabricato</b> (carrera 50 # 38 A-185)	<b>Flamingo Amigo San Antonio de Prado</b> (carrera 80 # 39 sur-68 Medellín/ Antioquia)
<b>Flamingo Amigo Aranjuez</b> (carrera 48 # 93-4 Medellín/ Antioquia)	<b>Flamingo Amigo San Javier</b> (calle 42 #102-31 Medellín/ Antioquia)
<b>Flamingo Amigo Villa Hermosa</b> (calle 66 C # 40-36 Medellín/ Antioquia)	<b>Flamingo Amigo Caldas</b> (calle 131 sur # 48-53 Caldas/ Antioquia)
<b>Flamingo Amigo Punto Clave</b> (calle 27 # 46-70 Medellín/ Antioquia)	<b>Flamingo Amigo Carmen de Viboral</b> (calle 31 # 29 -47 Carmen de Viboral/ Antioquia)
<b>Flamingo Amigo Copacabana</b> (calle 50 # 48-26 Copacabana/ Antioquia)	<b>Flamingo Amigo Marinilla</b> (calle 29 # 30-28 Marinilla/ Antioquia)
<b>Flamingo Amigo Girardota</b> (calle 6 # 16-26 Girardota/ Antioquia)	<b>Flamingo Amigo Bello</b> (calle 49 # 49-27 Bello/ Antioquia)
<b>Flamingo Amigo La Ceja</b> (calle 20 # 22-56/58 La Ceja/ Antioquia)	<b>Flamingo Amigo Ciudad Bolivar</b> (calle 49 # 51-52/60 Ciudad Bolivar/ Antioquia)
<b>Flamingo Amigo Andes</b> (carrera 50 # 50-16/18 Andes/Antioquia)	<b>Flamingo Amigo San Cristóbal</b> (calle 63 # 131-16 San Cristóbal/ Antioquia)
<b>Flamingo Amigo La Unión</b> (carrera 10 # 9-42 La Unión/ Antioquia)	<b>Flamingo Amigo San Pedro de los Milagros</b> (carrera 49 # 48-27 San Pedro/ Antioquia)
<b>Flamingo Amigo Villa Hermosa</b> (calle 66 C # 40-36 Medellín/ Antioquia)	<b>Flamingo Amigo Caldas</b> (calle 131 sur # 48-53 Caldas/ Antioquia)
<b>Flamingo Amigo Santuario</b> (calle 51 # 50-33/35 Santuario/ Antioquia)	- <b>Flamingo Amigo Itagui</b> (carrera 52 # 77-102 Itagui/ Antioquia)

### 3. Otras condiciones y Restricciones:

- i. La Compañía se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona que haya interferido indebidamente en los procedimientos de la campaña o que no respete las reglas de participación. Se sancionará cualquier actividad de tipo fraudulento de acuerdo con la ley aplicable en la materia.
- ii. En caso de haber motivos fundados en: fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes del Sorteo, Flamingo podrá modificar en todo o en parte los T&C de Juego, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto.
- iii. La Compañía se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones y/o circunstancias que no estén expresamente previstas en estos T&C, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender y/o modificar este Sorteo cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, aclarándose que, cualquier pronunciamiento, modificación, cancelación y/o suspensión se comunicará por los mismos medios por los cuales se comunicó el inicio del Sorteo
- iv. Flamingo no será responsable y no asume responsabilidad alguna por cualquier daño y/o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo de y/o con relación a su participación del Sorteo y/o con relación al uso y goce y/o disposición del premio (i) daños y perjuicios que pudieran sufrir los participantes y/o potenciales ganadores y/o ganadores por su descalificación del Sorteo derivado de no seguir las instrucciones de la mecánica del Juego y/o de la falta de presentación personal en el tiempo y lugar indicado, (ii) cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación o localización.

#### **4. Conformidad y autorización:**

Por la sola participación en el Sorteo los participantes aceptan todos los términos de estos T&C y reconocen que las decisiones que la Compañía tome con relación al concurso sobre estos T&C tendrán el carácter de definitivas e inapelables y asimismo el participante ganador, autoriza, sin derecho a compensación alguna, a Flamingo y/o a sus agencias de publicidad, a difundir sus datos personales (nombre y cédula) su imagen y/o su apariencia con fines publicitarios en los medios, formas y el tiempo que la Compañía y/o el tercero que este designe libremente determinen exclusivamente para efectos del Juego. La Compañía garantiza la confidencialidad y seguridad de esos datos personales.

Los participantes y ganadores aceptan y autorizan que sus nombres, imágenes y videos aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios de la Compañía

y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que la Compañía desee hacer durante y después del evento, como también en el momento que Flamingo considere necesario, utilizar el material para fines promocionales de marca, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Así mismo, el participante renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

La Compañía se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones y/o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas condiciones y restricciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender y/o modificar este Sorteo cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, aclarándose que, cualquier pronunciamiento, modificación a los presentes T&C, cancelación y/o suspensión del Sorteo o cualquiera de las fechas en las que se ejecuta deberá contar con la autorización previa de la Sociedad de Capital Público Departamental LTDA.